

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

*Anuncio de exposición al público de la cuenta general para el ejercicio 2007.*

En la sesión celebrada por la Comisión Informativa Especial de Cuentas y de Economía Comercio e Industria el día 13 de noviembre de 2008 se informó la cuenta general del ejercicio 2007, que se somete a información pública por un plazo de quince días a partir del siguiente al de la publicación de este edicto en el Boletín Oficial de Cantabria, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones u observaciones que serán estudiadas por la Comisión.

Lo que se hace público para general conocimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Los Corrales de Buelna, 3 de junio de 2009.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.

09/8812

**AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**

*Aprobación definitiva del presupuesto general de 2009 y plantilla de personal.*

Transcurrido el plazo de exposición pública del presupuesto general de esta entidad para 2009, que determina el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y habiendo sido resuelta por el Pleno de 28 de mayo de 2009, la reclamación interpuesta contra el mismo por la Coordinadora Cántabra de Organizaciones no Gubernamentales para el Desarrollo (Coordinadora Cántabra ONGD), el presupuesto general, bases de ejecución del mismo y plantilla de personal; documentos aprobados inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión de 26 de marzo de 2009, se considera definitivo, de conformidad con lo dispuesto en dicho artículo.

Asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local; 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril y 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se procede a la publicación del presupuesto resumido a nivel de capítulos y de la plantilla de personal:

**ESTADO DE INGRESOS: EUROS**

Capítulo I.- Impuestos Directos	2.318.910,46
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	153.155,36
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	1.416.260,00
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	2.803.293,12
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	118.397,00
Capítulo VI.- Enajenación Inversiones reales	-----
Capítulo VII.- Transferencias Capital	-----
Capítulo IX.- Pasivos financieros	-----
<b>TOTAL ESTADO DE INGRESOS</b>	<b>6.810.015,94</b>

**ESTADO DE GASTOS: EUROS**

Capítulo I.- Gastos de personal	2.681.738,95
Capítulo II.- Bienes corrientes y servicios	2.847.427,23
Capítulo III.- Gastos financieros	81.946,91
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	465.770,32
Capítulo VI.- Inversiones reales	150.148,11
Capítulo VII.- Transferencias de capital	12.609,31
Capítulo IX.- Pasivos financieros	570.375,11
<b>TOTAL ESTADO DE GASTOS</b>	<b>6.810.015,94</b>

**PLANTILLA DE PERSONAL MUNICIPAL AÑO 2009****A) Personal funcionario:****a) Escala de habilitación de carácter nacional:**

1.- Subescala Secretaría: Secretario. Plaza 1 cubierta. Grupo A1. Nivel CD 30.

2.- Subescala Intervención-Tesorería: Interventor. Plaza 1 vacante. Grupo A1. Nivel CD 30.

b) Escala de Administración General: 1.- Subescala Administrativa: Administrativos. Plazas 3 cubiertas y 1 vacante. Grupo C1. Nivel CD 18.

2.- Subescala Auxiliar: Auxiliar Administrativo. Plazas 3 cubiertas y dos vacantes. Grupo C2 Nivel CD 16.

3.- Subescala Subalterno: Alguacil. 1 plaza vacante. Grupo D. Nivel CD 14.

**c) Escala de Administración Especial:****1.- Subescala Técnica:**

Arquitecto. 1 plaza cubierta. Grupo A1. Nivel CD 26.

Técnico Medio de Servicios Económicos. 1 plaza cubierta. Grupo A2. Nivel CD 20.

Técnico Auxiliar Delineante. 1 plaza vacante. Grupo C1. Nivel CD 18.

Coordinador Instalaciones Deportivas. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.

Encargado de Biblioteca. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.

Técnico Auxiliar Informático. 1 plaza vacante. Grupo C1. Nivel CD 18.

**2.- Subescala de Servicios Especiales:****Clase de Policía Local:**

Sargento. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 20.

Cabo. 1 plaza cubierta y 1 vacante. Grupo C1. Nivel CD 19.

Agentes. 12 plazas cubiertas Grupo C1. Nivel CD 18.

**Clase Personal de Oficios:**

Encargado de Obras. 1 plaza cubierta. Grupo C1. Nivel CD 18.

Fontanero. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16. Amortizable.

Encargado de Servicio de Limpieza. 1 plaza cubierta. Grupo D. Nivel CD 13.

**B) Personal Laboral Fijo:**

Técnico de Administración General. 1 plaza vacante cubierta por personal laboral indefinido. Grupo A1. Nivel CD 26.

Asistente Social. 1 plaza cubierta. Grupo A2. Nivel CD 20.

Oficial 1.<sup>a</sup>. 3 plazas cubiertas. Grupo C2. Nivel CD 16.

Oficial de 1.<sup>a</sup>. Conductor. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.

Oficial de 2.<sup>a</sup>. Palista. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.

Auxiliares Administrativos. 2 plazas cubiertas Grupo C2. Nivel CD 16.

Auxiliar de Biblioteca. 1 plaza cubierta. Grupo C2. Nivel CD 16.

Peones. 22 plazas cubiertas. Grupo D. Nivel CD 13.

Limpiadoras. 2 plazas cubiertas. Grupo D. Nivel CD 13.

Peón especialista Pabellón de Deportes. 1 plaza cubierta. Grupo D. Nivel CD 13.

Peón Especialista del Servicio de Agua. 1 plaza cubierta. Grupo D. Nivel CD 13.

Oficial 1.<sup>a</sup>. 4 plazas vacantes promoción interna. Grupo C2. Nivel CD 16. Se amortizarían las plazas de peones que quedaran vacantes con motivo de la promoción interna.

**C) Personal Laboral Temporal:**

Educadora de Familia y de Calle. 1 plaza cubierta (pendiente de convenio).

Agente de Desarrollo Local. 1 plaza cubierta (hasta fin de servicio).

Auxiliar Agencia de Desarrollo Local. 1 plaza cubierta (hasta fin de servicio).

Trabajador Social. 1 plaza cubierta. (pendiente de convenio).

Las personas y entidades legitimadas a que hacen referencia los artículos 63.1 de la Ley 7/1985 y 170.1 del RDL 2/2.004 de 5 de marzo y por los motivos taxativamente enumerados en el artículo 170.2 de esta última ley podrán interponer contra el Presupuesto aprobado recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establezcan las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Los Corrales de Buelna, 2 de junio de 2009.—La alcaldesa, M.<sup>a</sup> Mercedes Toribio Ruiz.

09/8813